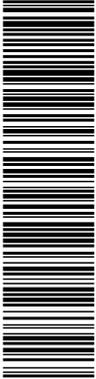


DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 230203 CERTIFICADO RA MC Nº 3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3SAL5-BUT2Y-TFWRV Fecha de emisión: 3 de Febrero de 2023 a las 13:09:00 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 03/02/2023 10:54	ESTADO FIRMADO 03/02/2023 13:07



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>



AYUNTAMIENTO
ARROYO DE LA ENCOMIENDA

C.I.F. P-4701100-B • Plaza España, 1 • C.P. 47195 (Arroyo de la Encomienda)

CARLOS RODRÍGUEZ FERMOSE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS

CERTIFICO: La Concejalía Delegada de Hacienda, por delegación del Sr. Alcalde según Resolución de Alcaldía Nº 2021/301 de 10 de febrero de 2021, ha dictado, el viernes, 3 de febrero de 2023 la siguiente Resolución 2023/281:

“VISTA la Providencia de la Concejala de Hacienda, de fecha 2 de febrero de 2023, dictada por delegación, por la que se acuerda iniciar expediente de modificación de créditos nº 3, mediante generación de crédito, en el Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha providencia.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En el Servicio de Economía y Hacienda han tenido entrada las siguientes solicitudes de modificación de crédito:

- Solicitud de modificación de créditos de la Concejalía de Recursos de Contratación, de fecha 2 de febrero de 2023, mediante generación de créditos, derivada de la concesión de una subvención a este Ayuntamiento para la puesta en marcha del Programa Mixto de Formación y Empleo, 2022-2023. La cantidad concedida se destinará a financiar gastos del capítulo I "Gastos de Personal" en la cantidad de 104.001,30€.
- Solicitud de modificación de créditos del Concejal de Presidencia, de fecha 26 de enero de 2023, mediante generación de créditos por importe de 9.639,00€, para la misma subvención y que se destinará a financiar gastos correspondientes al Capítulo II.

Con fecha 11 de enero de 2023 se notifica al Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda la Resolución del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se concede a una subvención de 113.640,30€, para la financiación del Programa Mixto de Formación y Empleo en Castilla y León para el ejercicio 2022-2023.

Segundo. - A la vista de las solicitudes presentadas, mediante Providencia de la Concejala de Hacienda, de fecha 2 de febrero de 2023, actuando por delegación del Sr. Alcalde, según Resolución de Alcaldía nº 301/2021, de fecha 10 de febrero, se ordena la tramitación del expediente de modificación de créditos nº 3 del Presupuesto en vigor, mediante la modalidad de generación de crédito.

Tercero. - Con fecha 2 de febrero, la Jefa de Servicio de Economía y Hacienda emite memoria económica- financiera, en la que se refleja el estado numérico de la generación de crédito por un importe de 113.640,30€.

LEGISLACIÓN APLICABLE

-El artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

- Los Artículos 21.1.f) y 22.2.a), e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

- Los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

- Las Bases de Ejecución nº 11ª y 15ª de los presupuestos municipales 2022.

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 230203 CERTIFICADO RA MC Nº 3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3SAL5-BUT2Y-TFWRV Fecha de emisión: 3 de Febrero de 2023 a las 13:09:00 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 03/02/2023 10:54	ESTADO FIRMADO 03/02/2023 13:07



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

VISTO cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Alcalde, de conformidad con lo establecido en las bases de ejecución del Presupuesto.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Sección 2ª "De los créditos y sus modificaciones" del Capítulo Primero del Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y su desarrollo en el Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y en las Bases de Ejecución 11ª y 15ª del Presupuesto municipal 2023.

CONSIDERANDO que se cumplen los requisitos previstos en los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, y en la base de ejecución 15ª para generar crédito en el estado de gastos del presupuesto.

VISTAS las memorias que obran en las solicitudes de modificación de créditos presentadas, justificativas de la necesidad de su realización.

VISTA la Resolución del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se concede a esta entidad municipal una subvención por importe de 113.640,30€, destinada para financiar el Programa Mixto de Formación y Empleo, para el ejercicio 2022-2023, notificada con fecha 11 de enero de 2023.

VISTA la Resolución de Alcaldía nº 301/2021, de 10 de febrero, por la que se confiere la delegación en la Concejala de Hacienda de las materias relativas a la elaboración, gestión y control de los presupuestos.

VISTO el informe de Intervención nº 54/2023, de fecha 2 de febrero de 2023, del expediente de modificación de créditos nº 3/2023 (2023/404) mediante generación de crédito por importe de 113.640,30€, en el que se informa de conformidad la propuesta de resolución.

SIENDO competente el Sr. Alcalde de la Corporación y por delegación según Resolución de Alcaldía nº 2021/301, de fecha de 10 de febrero de 2021, modificada por la Resolución de Alcaldía 2021/576 de fecha 23 de febrero de 2021, la Concejala Delegada de Hacienda, Dª María de los Angeles Retamero Fernández, de conformidad con lo dispuesto en la Base de Ejecución nº 15 de los presupuestos, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en las Bases de ejecución del Presupuesto, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 3/2023 mediante generación de crédito por importe 113.640,30€, que se desglosa de la siguiente manera:

GENERACIÓN DE CRÉDITO (Aplicación que aumenta)

APLICACIÓN	CONCEPTO	PRESUPUESTO ACTUAL 2023	GENERACION DE CRÉDITO	TOTAL
2411.143.00	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL SUBVENCIONES	104.265,30	88.401,10€	192.666,40 €
2411.160.00	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL SUBVENCIONES	35.882,21€	15.600,20€	51.482,41 €
2411.203.00	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJES	15.000,00€	3.500,00€	18.500,00 €
2411.204.00	ARRENDAMIENTO DE MATERIAL DE TRANSPORTE	20.000,00€	3.500,00€	23.500,00 €
2411.221.04	VESTUARIO	8.000,00€	1.139,00€	9.139,00 €
2411.226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	40.000,00€	1.500,00€	41.500,00 €



Puede verificar la validez de este documento accediendo la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

				113.640,30 €

FINANCIACIÓN

APLICACIÓN	CONCEPTO	PRESUPUESTO ACTUAL 2023	GENERACION DE CRÉDITO	TOTAL
451.24	SUBVENCION ECYL PROGRAMA MIXTO FORMACIÓN Y EMPLEO	0,00€	113.640,30€	113.640,30 €
			113.640,30 €	

SEGUNDO: Comunicar a la Intervención Municipal la aprobación de este expediente de modificación de créditos nº 3 dentro del presupuesto 2023, así como a las Concejalías afectadas, y a los portavoces de los grupos municipales tal como dispone la Base de Ejecución de los presupuestos municipales 11.8ª."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente,

En Arroyo de la Encomienda a 3 de febrero de 2023

Vº Bº LA CONCEJALA
DE HACIENDA

EL SECRETARIO